MAR DEL PLATA: Condenados por crímenes de lesa humanidad

Luego de dos años de audiencias, testimonios -muchos por primera vez en instancia judicial-, inspecciones oculares y recorridas por distintos espacios que supieron ser centros clandestinos de detención y torturas en Mar del Plata, y la tarea desarrollada por los fiscales Juan Pablo Curi y Nicolás Czizik y los auxiliares fiscales María Eugenia Montero y Julio Darmandrail junto a su equipo de trabajo, el tribunal dio a conocer hoy el veredicto de la megacausa Subzona 15. Veintiocho acusados recibieron la pena de prisión perpetua por delitos de lesa humanidad y ya no gozarán de jubilaciones, retiros o pensiones si así lo hicieran; otros cinco fueron absueltos por no acreditarse la hipótesis de acusación; mientras que los siete restantes que llegaron a esta instancia recibieron penas de entre 7 y 25 años de prisión.

La lectura estuvo en voz del juez Mario Portela, quien leyó el veredicto que firmó junto a sus colegas Roberto Falcone y Martín Bava. Además de las condenas y absoluciones, se ordenó –una vez que la sentencia se encuentre firme- la exoneración de los implicados en delitos de lesa humanidad. Y se dispuso también el apercibimiento de los abogados Eduardo San Emeterio y Federico Siepe por términos indecorosos utilizados para referirse a la intervención del Ministerio Público Fiscal.

Este megajuicio tuvo como novedad que 31 imputados se “sentaron” por primera vez en el banquillo. Además, llegaron a esta instancia de debate oral por primera vez 97 casos que fueron reconstruidos a partir de las pruebas incorporadas al juicio y los testimonios escuchados en estos meses de audiencias.

Y además, se juzgó por primera vez el circuito represivo completo que operó en la Subzona 15, superando el paradigma del centros clandestinos de detención como factor aglutinante de la investigación y juzgamiento de estas causas; y analizando la responsabilidad de los Jefes de Subzona y de los Jefes de Área en relación a los procedimientos que terminaron con el secuestro de víctimas que no fueron luego “vistas” ni percibidas en ningún centro clandestino de esta jurisdicción o -incluso- respecto de aquellas cuyos cuerpos aparecieron en el ámbito jurisdiccional de otras subzonas, según se dio a conocer desde el MPF al momento del alegato, lo que da cuenta de la magnitud del debate llevado adelante, y el trabajo realizado desde la Oficina de Coordinación de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, que en Mar del Plata dirige el fiscal general Daniel Adler.

35 condenados y cinco absueltos

Entre los condenados están los responsables de la Subzona Militar 15 y del Área 15.1: **Virtom Modesto Mendiaz** (condenado a prisión perpetua), **Alfredo Manuel Arrillaga** (prisión perpetua), **Eduardo Jorge Blanco** (prisión perpetua), **Jorge Luis Toccalino** (prisión perpetua), **Carlos Alberto Suarez** (prisión perpetua), **Fortunato Valentín Rezzet** (prisión perpetua), **Juan Carlos Aiello** (siete años de prisión) y **Hugo Ernesto Pabón** (prisión perpetua).

También fueron condenados miembros de la Sección Inteligencia de la Base Aérea Militar de Mar del Plata, dependencia que colaboró en los secuestros y los torturas aplicadas a las víctimas que fueron alojadas en el centro clandestino de detención “La Cueva”, y en la que revistaba -como suboficial- Gregorio Rafael Molina, el primer condenado por delitos contra la integridad sexual dentro de un centro clandestino, categorizados como delitos de lesa humanidad. De esta sección fueron condenados su jefe **Alcides José Cerutti** (prisión perpetua) y **Gonzalo Gómez Centurión,** quien recibió una pena de 12 años y se ordenó su inmediata detención.

En virtud de la unificación de las causas “Cueva 2”, “Base 5” y “Subzona” y “Base Naval”, fueron juzgados también el Jefe del Estado Mayor de la FT 6, **Justo Alberto Ignacio Ortiz** (quien recibió la pena a prisión perpetua); los jefes de Operaciones de la Fuerza de Tareas N°6, **César Enrique Martí Garro** (10 años), **Eduardo Carlos Frías** (prisión perpetua), **Mario Blanco Azcarate** (prisión perpetua) y **Alfonso Eduardo Nicolás** (prisión perpetua); los Jefes de las Unidades de Tareas en las que se dividieron los Grupos de Tareas 6.1 y 6.2 -que integraron la FUERTAR 6-: **Raúl César Pagano** (prisión perpetua), **Alfredo Raúl Weinstabl** (prisión perpetua), **Luis Héctor Bonanni** (prisión perpetua); los jefes de la Agrupación Buzos Tácticos: **Rafael Alberto Guiñazú** (prisión perpetua), **José Omar Lodigiani** (prisión perpetua) y **Carlos María Robbio** (prisión perpetua); al segundo Comandante del Grupo Tareas 6.2, **Omar Ramón Gronda** (prisión perpetua); y a miembros de la Agrupación Comandos Anfibios, U. T. 6.1.1, **Ernesto Davis** (prisión perpetua).

A su vez, llegaron a juicio miembros de la Central de Inteligencia de la FUERTAR: **Julio César Fulgencio Falcke** (condenado a la pena de prisión perpetua), **Héctor Raúl Azcurra** (prisión perpetua), **Oscar Ayendez** (prisión perpetua) y **Policarpo Vazquez** (prisión perpetua).

Entre los Jefes de los Departamentos de Sanidad de la Base Naval y de la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, se encuentran **Raúl Enrique Pizarro** (recibió la pena de prisión perpetua), **Carlos Arturo Mansilla** (7 años y 6 meses), y **Miguel Ángel Domingo Parola** (10 años).

Por otro lado, fueron condenados los Jefes de la Prefectura Naval Mar del Plata así como los Jefes y miembros de la Sección Informaciones de esta fuerza que funcionó como agencia de colección de la FUERTAR 6: **Juan Eduardo Mosqueda** (a quien se le dio una pena de 25 años de manera unificada con las condenas recibidas en Base Naval 2 y 3); **Ariel Macedonio Silva** (quien recibió una pena de 22 años también de forma unificada con las recibidas en Base Naval 2 y 3), **Néstor Ramón Eduardo Vignolles** (condenado a prisión perpetua), **Osvaldo Gaspar Siepe** (prisión perpetua) y **Eduardo Héctor Vega** (prisión perpetua).

Por otra parte, resultaron absueltos **Eduardo Carlos Isasmendi Sola, Juan Roberto Contreras**, **Silverio Abel Cortez**, **Juan Tomás Carrasco** y **Juan Alberto Rincón.**

La palabra de los fiscales

Al finalizar la audiencia, los fiscales destacaron lo valioso de llegar a esta instancia y que haya habido condenas sobre el accionar delictivo de los acusados, y recordaron que solo 10 de los 40 imputados ya tenían penas anteriores.

“Este juicio en su dimensión nos permitió ver la película completa. Nosotros fuimos armando las piezas del rompecabezas, sumando los testimonios que se habían prestado en juicios anteriores, las sentencias que se habían dictado, y muchas de las víctimas/testigos que vinieron a este juicio permitieron generar una nueva hilación de los sucesos, darle otra connotación, una mirada histórica y jurídica que nos permitió armar un poco más cómo fue el engranaje de la represión ilegal en Mar del Plata durante aquellos años”, sostuvieron.

La tarea de investigación desarrollada por el Ministerio Público Fiscal –cuya plataforma fáctica fue acreditada por el Tribunal al dictar sentencia- permitió también conocer cómo fueron las tareas de inteligencia por parte de las Fuerzas Armadas en relación a los distintos grupos que eran considerados como enemigos, por la normativa propia de aquella época.

Muchos de los más de 300 testigos que declararon lo hicieron por primera vez, y en este sentido, señalaron los representantes del MPF, fue clave el acompañamiento de los equipos del Programa Verdad y Justicia. “El contacto con muchos de los testigos no fue sencillo, porque habían decidido enterrar parte de esta historia, pero fue muy reparador haber venido a declarar al juicio. Vinieron muchos de los hijos e hijas de los desaparecidos, hubo muchas historias contadas en primera persona, muchas contadas por primera vez, y eso le dio un valor reparatorio y emotivo al juicio y las audiencias que quizás no se había vivido antes”, resaltaron.

A su vez, destacaron el trabajo realizado en la valoración de la prueba documental, los informes de inteligencia, tanto de la Dipba como de la Prefectura Naval Argentina, que fueron aportados por la Comisión Provincial por la Memoria en las distintas instancias. Y marcaron el trabajo importante que se hizo también sobre los legajos de los imputados: “Se trata de imputaciones complejas, que se llevaron adelante a partir de la reconstrucción de las cadenas de mando, lo que permitió reconstruir cómo operaba sobre todo la Fuerza de Tareas N°6 y quiénes eran los responsables de cada grupo y cada unidad de tareas, que son en su mayoría quienes han sido condenados en el día de hoy”.

Fuente: Ministerio Público Fiscal